

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1272

ANGOL, 21 JUL. 2015

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 853 de fecha 14 de Mayo del Año 2015, que Aprueba las bases para la Propuesta pública “MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL II ETAPA ANGOL (OBRAS CIVILES) Código BIP N° 30006767-0 y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- El acta de apertura elaborado por la comisión designada para tal efecto lo cual observa que el oferente que se presenta no adjunta documentos que permitan evaluar la oferta según lo indicado en las Bases Administrativas y es rechazada por lo que la comisión propone declarar inadmisible el proceso y efectuar uno nuevo a través del portal mercado público mediante licitación pública.

C.- La providencia del señor Alcalde, que acepta lo propuesto por la comisión.

D.- La resolución N° 1600, de fecha 30 Noviembre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese inadmisible la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL II ETAPA ANGOL (OBRAS CIVILES) Código BIP N° 30006767-0 ID: 2743-19-LP15.

2.- Procédase a efectuar un nuevo llamado a través del sistema Mercado público mediante licitación pública.

3.- Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

- Deposito a la vista de Garantía N° 012648-2, Banco Chile, por un monto de \$ 6.000.000.-, Oferente Arsenio Segundo Ortega Gómez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VAHC/AVT/
DISTRIBUCION

-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c. Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaria Municipal



ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL